

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2007/21

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2021, adoptó, por mayoría absoluta del número legal, acuerdo inicial de declaración de dos zonas de la vía pública, como dos parcelas sobrantes, al objeto de su adjudicación directa, previos los oportunos trámites a vecinos colindantes.

Dichas parcelas se sitúan frente a los n.ºs 114 y 112 de la Calle José Antonio, con superficies respectivas de 19 y 20 m² tal como se describen en el Informe del Sr. Arquitecto Municipal SVP-012020 de 19 de noviembre de 2020.

Conforme al Artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986 procede la exposición pública del expediente durante un mes con inserción de anuncio en el BOP de Ávila al objeto de alegaciones y reclamaciones que, por escrito, podrán cursarse a la sede del Ayuntamiento de Serranillos presencialmente, por correo postal, por la sede electrónica serranillos.sedelectronica.es mediante firma digital, o a través del sistema integrado de registros de las administraciones públicas.

Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivo el acuerdo, procediéndose a la recepción formal por el Ayuntamiento de Serranillos, con inscripción en el Inventario de Bienes como parcelas sobrantes de la Vía Pública, con carácter patrimonial por acuerdo de alteración de la calificación jurídica de dominio público previa. El destino de dichas parcelas patrimoniales sobrantes de la vía pública será su enajenación por adjudicación directa a vecinos colindantes.

Serranillos, 27 de septiembre de 2021.
El Alcalde, *Carlos Cayuela Martín*.